



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2006

17 de enero, 7 a 10 de febrero y 10 y 11 de mayo de 2006

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo básico del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En el artículo 18 del reglamento del Consejo Económico y Social se dispone que cada año, al comienzo de su primera sesión, el Consejo elija a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes de entre los representantes de sus miembros. En el anexo que figura a continuación se indica la composición del Consejo en 2006. De conformidad con la norma de la rotación geográfica equitativa de la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente para 2006 deberá ser el representante de un miembro del Grupo de Estados de África. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, de entre los miembros de los grupos regionales, salvo el del grupo al cual pertenece el Presidente.

El Presidente y los Vicepresidentes integrarán la Mesa. El Consejo, por recomendación del Presidente, decidirá cuáles serán las funciones especiales de cada Vicepresidente.

De conformidad con su resolución 1988/77, el Consejo celebrará una sesión el 17 de enero de 2006 para elegir la Mesa.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 13 de su reglamento, al principio de cada período de sesiones, el Consejo, después de haber elegido la Mesa, cuando proceda según lo previsto en el artículo 18, aprobará el programa de ese período de sesiones.

El presente programa provisional se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/162 de la Asamblea General y en otras decisiones legislativas pertinentes, en particular la resolución 50/227 de la Asamblea.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo

En su decisión 2005/306, el Consejo decidió aplazar hasta una fecha posterior el examen del informe del Comité de Políticas de Desarrollo con miras a ultimar sus deliberaciones antes del inicio del octavo período de sesiones del Comité. El Consejo siguió examinando la cuestión y, tras haber ultimado satisfactoriamente sus deliberaciones, el informe se ha puesto a disposición del Consejo para su examen final.

Documentación

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (E/2005/33)

Proyecto de resolución presentado por el Sr. Munir Akram (Pakistán), Presidente del Consejo, sobre la base de consultas oficiosas (E/2005/L.52)

Serie de sesiones de coordinación del Consejo

Temas para la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2007-2008 del Consejo Económico y Social y programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación

En su decisión 2005/221, el Consejo decidió seguir celebrando consultas sobre un programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación, con miras a terminar de elaborar el programa de trabajo antes de que comenzara su período de sesiones sustantivo de 2006.

Petición de reactivar las consultas sobre la inclusión del tema titulado “Cumplimiento por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (No. 29)” en el programa del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo

En su 10ª sesión plenaria, celebrada el 2 de julio de 2001, el Consejo decidió que era necesario celebrar más consultas respecto de la inclusión en el programa del período de sesiones sustantivo de 2001 de la cuestión del cumplimiento por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (No. 29), por lo que decidió aplazar su examen hasta una fecha posterior. De conformidad con el apartado g) del párrafo 2 del artículo 9 del reglamento del Consejo Económico y Social, el Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) propone reactivar las consultas sobre la inclusión en el programa del período de sesiones sustantivo de 2006 del tema titulado “Cumplimiento por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (No. 29).”

Documentación

Carta de fecha 30 de junio de 2005 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (E/2006/11)

Petición de cambio de fechas para la celebración del quinto período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

El Comité de Expertos en Administración Pública pidió que se cambiara la fecha de celebración de su quinto período de sesiones, inicialmente prevista del 3 al 7 de abril de 2006, a fin de que fuera del 27 al 31 de marzo de 2006.

Solicitud del reconocimiento del carácter consultivo ante el Consejo de una organización intergubernamental

El Consejo tendrá a la vista la solicitud de una organización intergubernamental para que se reconozca su carácter consultivo ante el Consejo, a saber, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Documentación

Carta de fecha 20 de octubre de 2005 enviada por el Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (E/2006/12)

Cooperación internacional en cuestiones de tributación

En su decisión 2005/311, el Consejo decidió aplazar el examen del subtema “Cooperación internacional en cuestiones de tributación”, hasta el período de sesiones de organización del Consejo de 2006.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre el primer período de sesiones

Promoción de un enfoque integrado del desarrollo de las zonas rurales en los países en desarrollo favorable a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible

En su resolución 2005/45 el Consejo decidió examinar, en su período ordinario de sesiones de organización de febrero de 2006, la propuesta de incluir en un futuro período de sesiones sustantivo del Consejo un debate sobre la promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible.

3. Programa de trabajo básico del Consejo

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el Consejo, en su período de sesiones de organización, preparará su programa de trabajo básico con la ayuda del Secretario General.

El Consejo tendrá a la vista el proyecto de programa de trabajo básico para 2006 y 2007, preparado por la Secretaría de conformidad con las decisiones pertinentes del propio Consejo y de la Asamblea General.

En su decisión 2005/313, el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2006 estaría dedicada al examen del siguiente tema: “Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible”.

En su decisión 2005/221, el Consejo decidió que la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2006 estuviera dedicada al examen del siguiente tema: “Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre”.

Se señala a la atención del Consejo la resolución 52/12 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió crear una serie de sesiones del Consejo sobre asuntos humanitarios. De conformidad con su decisión 1999/208, el Consejo, en su período de sesiones de organización, tal vez desee elegir un tema para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2006.

Con arreglo a la decisión 1982/174 relativa a la racionalización de los trabajos del Consejo, éste decidió determinar, en su período de sesiones anual de organización, un tema relacionado con la cooperación interregional y de interés común a todas las regiones, para que se examinase detenidamente en el contexto del tema del programa relacionado con la cooperación regional, y pedir a los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales que le presentaran sus recomendaciones conjuntas al respecto en su período de sesiones anual de organización.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1988/77, relativa a la revitalización del Consejo, el Presidente, antes de la serie de sesiones de organización y con la colaboración de otros miembros de la Mesa, efectuará arreglos para celebrar consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y el programa provisional preparado por el Secretario General, y formulará propuestas al respecto para su examen por el Consejo.

Documentación

Proyecto de programa de trabajo básico del Consejo para 2006 y 2007 (E/2006/1)

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

El Consejo celebrará elecciones para llenar vacantes en sus órganos subsidiarios.

Documentación

Adición al programa provisional del período de sesiones de organización de 2006 (E/2006/2/Add.1)¹.

Notas

¹ Se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 25* (E/2005/45).

Anexo

Miembros del Consejo Económico y Social en 2006

| | <i>Su mandato expira el 31 de diciembre de</i> |
|-------------------------------------|--|
| Albania | 2007 |
| Alemania | 2008 |
| Angola | 2008 |
| Arabia Saudita | 2008 |
| Armenia | 2006 |
| Australia | 2007 |
| Austria | 2008 |
| Bangladesh | 2006 |
| Bélgica | 2006 |
| Belice | 2006 |
| Benin | 2008 |
| Brasil | 2007 |
| Canadá | 2006 |
| Chad | 2007 |
| China | 2007 |
| Colombia | 2006 |
| Costa Rica | 2007 |
| Cuba | 2008 |
| Dinamarca | 2007 |
| Emiratos Árabes Unidos | 2006 |
| España | 2008 |
| Estados Unidos de América | 2006 |
| Federación de Rusia | 2007 |
| Francia | 2008 |
| Guinea | 2007 |
| Guinea-Bissau | 2008 |
| Guyana | 2008 |
| Haití | 2008 |
| India | 2007 |
| Indonesia | 2006 |
| Islandia | 2007 |
| Italia | 2006 |
| Japón | 2008 |
| Lituania | 2007 |
| Madagascar | 2008 |
| Mauricio | 2006 |

| | <i>Su mandato expira el 31 de diciembre de</i> |
|---|--|
| Mauritania | 2008 |
| México | 2007 |
| Namibia | 2006 |
| Nigeria | 2006 |
| Pakistán | 2007 |
| Panamá | 2006 |
| Paraguay | 2008 |
| Polonia | 2006 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2007 |
| República Checa | 2008 |
| República de Corea | 2006 |
| República Democrática del Congo | 2007 |
| República Unida de Tanzania | 2006 |
| Sri Lanka | 2008 |
| Sudáfrica | 2007 |
| Tailandia | 2007 |
| Túnez | 2006 |
| Turquía | 2008 |
